



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDIA N° 010-2023-MPH

Huaral, 20 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: el Informe N° 0097-2023-MPH/GPPR, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, respecto a la aprobación del Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, en el Anexo 08 del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 establece los criterios que orientan la determinación de recursos a ser considerados en el Proceso de Presupuesto Participativo.

A través de la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPH, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Provincia de Huaral, el mismo que tiene por objeto establecer los mecanismos para el desarrollo del mismo, establece que el alcalde mediante Decreto de Alcaldía, aprobara el cronograma del desarrollo de los talleres del proceso del presupuesto participativo basado en resultados; asimismo establecerá las normas complementarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente Reglamento. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con los responsables del Equipo queda encargada del cumplimiento, logros de los fines y objetos del presente reglamento;

Que, la Quinta Disposición Final de la referida Ordenanza Municipal, autoriza al Alcalde en uso de sus facultades, para disponer la emisión de normas complementarias que permitan el mejor desempeño de este proceso.

Que, mediante informe N°097-2023-MPH/GPPR, de fecha 19 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite la propuesta del Cronograma de actividades para el desarrollo del Presupuesto Participativo basado en resultados 2024 en la Provincia de Huaral, para su aprobación mediante Decreto de Alcaldía por parte del titular de la entidad;

Asimismo: el Artículo 8° del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en la Provincia de Huaral, señala que el cronograma para el Proceso, será de aplicación conforme a lo señalado en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 u otros dispositivos indicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, del mismo modo, mediante Decreto de Alcaldía, se establecerá anualmente el Cronograma de ejecución de las Actividades de las Fases del Proceso de Presupuesto Participativo.

QUE, ESTANDO A LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA ORDENANZA N° 004-2019-MPH;

Sitio Web: www.Munihuaral.gob.pe – Correo: mphuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDIA N° 010-2023-MPH

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2024 en la Provincia de Huaral, conforme al siguiente detalle:

FASES Y ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
FASE PREPARACION	
Convocatoria Pública a los Agentes Participantes	24, 25, 26 y 27 de abril
Identificación y Registro de Agentes Participantes. Inscripción de Agentes Participante (Oficina de Participación Ciudadana)	25, 26, 27 y 02 de mayo
FASE CONCERTACION	
1er Taller: Socialización del Presupuesto Participativo, Cierre de Brechas, Matriz de Priorización, Formato de Presentación de proyectos:	03 de Mayo 2:30 pm Coliseo Campeones de Huaral
Presentación de Proyectos por parte de los Agentes Participantes	04, 05 y 08 de Mayo
2do Taller: Rendición de Cuentas, Priorización de Resultados y Elección del Comité de Vigilancia del PP 2024	12 de Mayo 2:30 pm Coliseo Campeones de Huaral
FASE COORDINACION	
Coordinación con el Gobierno Regional	Durante el proceso del GR de Lima
FASE FORMALIZACION	
Registro del Proceso y Proyectos Priorizados en el Apicativo del PP del MEF	Hasta 15 de Mayo



ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER a través del Concejo Municipal la asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública del proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la supervisión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano, conforme al artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como su publicación en el Portal Institucional (www.munihuaral.gob.pe). El presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL



FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE